



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2025 -

/ ARLOF – GRUCO– 17.3

Bogotá D.C., 04 DIC 2025

Señor
MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Representante Legal MORARCI GROUP SAS
Carrera 43 62 24
Barranquilla

Asunto: notificación inicio de ejecución de la adición 01 y prórroga 01 de la orden de compra Nro. 152641

Comedidamente envío al señor contratista, copia de la aprobación a la garantía única de la adición 01 de la Orden de Compra Nro. 152641 celebrada entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y MORARCI GROUP SAS cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE 2”**, indicándole que se notificó a los señores Almacenista de Movilidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y el Responsable de Movilidad de la Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, como supervisor del mencionado negocio jurídico, con el fin de que a través de él se canalicen los requerimientos y demás solicitudes que se presenten en el marco de la ejecución del contrato, así mismo informo que los documentos anexos al proceso podrán ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del link:


“<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>”

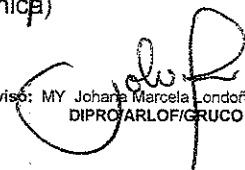
Para el trámite de facturación, deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el **“SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”**, que es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del 2024, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 069 el 17/09/2020 *“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. Los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”* y demás normatividad vigente que rige la materia.

Atentamente,



Coronel **JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**
Director de Protección y Servicios Especiales


Anexo: uno (Aprobación de garantía única)


Elaboró: TE Ximena Carolina Zamora Perez
DIPRO/ARLOF/GRUCO


Revisó: MY Johana Marcela Londoño Arismendi
DIPRO/ARLOF/GRUCO


Revisó: MY Herman Enrique Ruiz Usta
DIPRO/ASJUR


Revisó: TC María de los Ángeles Rada Méndez
DIPRO/SUPRO/ARLOF


Revisó: CR Andrés Darío Obando Prada
DIPRO/SUPRO (E)

Fecha de elaboración: 01/12/2025

Ubicación: Y:\2025\PROCESOS\ACUERDO MARCO\ADQUISICION DE LLANTAS\LLANTAS 2\CONTRACTUAL
Calle 14 62 70

Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA